Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000061-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a atención sanitaria en Arcos de Jalón y su comarca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200061 formulada por, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre la zona básica de salud de Arcos de Jalón.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que la Zona Básica de Salud (ZBS) de Arcos de Jalón es una de las zonas rurales del Área de Salud de Soria, constituida por siete municipios y 36 localidades y cuenta, para dar atención a una población de 2.639 habitantes, con once profesionales médicos, con una media de 338 TIS por médico de familia, y doce profesionales en la plantilla de enfermería que se mantiene totalmente cubierta.

Como sucede en toda la Comunidad de Castilla y León, la atención sanitaria de calidad se encuentra garantizada en la ZBS de Arcos de Jalón como lo demuestran sus indicadores de accesibilidad, ya que no existe prácticamente demora, que se mantiene en todo caso en menos de 24 horas tanto para medicina como para atención de enfermería, y la presión asistencial se sitúa en dieciocho pacientes para personal médico y ocho para personal de enfermería.

CVE: BOCCL-12-001082

Además, el inmueble en el que se ubica el Centro de Salud de Arcos de Jalón se encuentra en buen estado de conservación y el equipamiento del centro funciona de forma adecuada, no obstante lo cual, se llevan a cabo de manera continua actuaciones de mantenimiento y conservación de la infraestructura y renovación del equipamiento. Como ejemplo, la actuación más reciente ha sido la mejora de la instalación de climatización, realizada en los años 2023 y 2024, que ha supuesto la instalación de sistemas de aprovechamiento de energía aerotérmica para climatización.

Hay que tener presente que todo el Sistema Nacional de Salud se encuentra afectado por la falta de profesionales sanitarios, que afecta muy especialmente a la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria y que se está extendiendo al ámbito del personal de enfermería, determinando la falta de personal necesario para cubrir vacantes y situaciones de ausencia causadas, entre otras circunstancias, por el disfrute de permisos reglamentarios o por incapacidad temporal. Tomar medidas para resolver este grave problema es competencia del Gobierno de España que debe ejercer las competencias que tienen constitucionalmente atribuidas.

Sin perjuicio de ello, en el ámbito competencial que corresponde a esta Comunidad, en todo momento y en relación con todos los centros sanitarios de Sacyl y muy especialmente a los de las zonas rurales, tanto desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social como desde la Gerencia Regional de Salud, se trabaja en la implementación de todas aquellas actuaciones que en cada momento se consideran más adecuadas, eficaces y eficientes para dotar de profesionales sanitarios suficientes y cubrir las plazas vacantes y las ausencias.

Entre las medidas adoptadas por parte de esta Consejería se pueden destacar una serie de ellas a modo de ejemplo, como la publicación anual de las ofertas públicas de empleo ajustadas a las necesidades de los distintos centros y categorías/especialidades profesionales, en las que, desde 2017, se han incluido 2.149 plazas de Medicina Familiar y Comunitaria y más de 5.300 de personal de enfermería. En concreto, en la oferta del año 2025, se incluyeron 250 plazas en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, y 200 de enfermería y se continuarán incluyendo plazas en las futuras ofertas públicas de empleo según las necesidades que se vayan planteando.

Además, la implementación del programa de fidelización del personal que finaliza la formación sanitaria especializada, ajustado a las necesidades asistenciales, ha permitido, en los últimos tres ejercicios ofertar 483 las plazas en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en Sacyl, incluyendo plazas para al Área de Salud de Soria y, en concreto, para la ZBS de Arcos de Jalón. Asimismo, este programa se ha ampliado el pasado año incluyendo también plazas de personal de enfermería. También se mantiene una apuesta por la oferta de plazas de formación sanitaria especializada, ofertando en los dos últimos años, en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria 380 plazas.

Asimismo, podemos destacar el conjunto de medidas que se están desarrollando en el marco de la *Ley 3/2025, de 22 de diciembre,* orientadas a mejorar la provisión de puestos de difícil cobertura y a reforzar la estabilidad de las plantillas sanitarias. En concreto, de forma progresiva se están realizando los estudios y análisis necesarios para poder llevar a cabo la declaración de puestos de difícil cobertura.

CVE: BOCCL-12-001082

Por tanto, si bien la estrategia de esta Consejería se orienta prioritariamente a la consolidación de plantillas estables y al refuerzo de las plantillas, siempre dentro de su ámbito competencial que es limitado, también ha venido adoptando y continúa haciéndolo, medidas específicas orientadas a garantizar la cobertura asistencial a la población de referencia y en especial a las personas mayores y población vulnerable del medio rural, mediante una organización eficiente de los recursos disponibles, asegurando la continuidad asistencial a través de la reorganización de agendas, refuerzo de la coordinación entre profesionales y adaptación de la actividad a las necesidades existentes en cada momento. Además de mantener una coordinación a través de los Consejos de Salud de Zona con las entidades locales, en las que se tratan los asuntos sanitarios relevantes.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandrjo Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864